

EXP-UNC: 0041049/2018

VISTO

La nota presentada por la Directora de la Escuela de Letras por la que solicita se amplíe el Anexo I de la resolución Decanal ad referendum del Honorable Consejo Directivo N° 782/2019 refrendada por resolución HCD N° 325/2019, referida a la autorización excepcional de prórroga para la presentación de trabajo final de la Licenciatura en Letras Modernas -Plan 1986 a los estudiantes que se acogieron a lo establecido en la resolución del Honorable Consejo Directivo N° 293/2012; y

CONSIDERANDO

Que a fs. 1 y 2 se adjunta la nota de la Directora de la Escuela de Letras donde solicita se incluyan en el Anexo I de la resolución Decanal ad referendum del Honorable Consejo Directivo N° 782/2019 refrendada por resolución HCD N° 325/2019 a los estudiantes María Celeste MORENO y Adrián LUNA;

Por ello,

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
Ad- referendum del Honorable Consejo Directivo
RESUELVE:


ARTÍCULO 1- AMPLIAR el Anexo I de la resolución Decanal N° 782/2019 refrendada por resolución HCD N° 325/2019, incluyendo a los estudiantes **María Celeste MORENO, DNI 23.946.557 y Adrián LUNA, DNI 18.429.897**
EXPEDIENTE 0041049/2019.


ARTÍCULO 2- Protocolícese, inclúyase en el DIGESTO de la UNC, comuníquese a la Escuela de Letras y al Área de Enseñanza y archívese.

CÓRDOBA, 09 SEP 2019

RESOLUCIÓN N°: 1042

MLG


LIC. MARÍA LUISA GONZÁLEZ
SUBSECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.